

Toda persona, tanto particular, como empresa, en adelante CLIENTE, que contrate los servicios de NEO3W acepta las cláusulas del contrato que a continuación se detallan

## **PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.**

NEO3W se compromete a la prestación al CLIENTE de los servicios solicitados por éste en el presupuesto aceptado, de conformidad con los concretos términos de cada servicio solicitado contenidos en las respectivas condiciones particulares reguladoras de cada uno de los mismos.

Tanto el presupuesto como los documentos de condiciones particulares de prestación de los servicios contratados formarán parte de la documentación de la contratación a todos los efectos.

En desarrollo del objeto del presente contrato, NEO3W se obliga a llevar a cabo, por sí misma o a través de terceros subcontratados, en régimen de arrendamiento de servicios, los trabajos solicitados por el CLIENTE

## **SEGUNDO.- COMPENSACIÓN**

Cualquier revisión o adiciones a los servicios descritos en el presupuesto serán facturados como Servicios Adicionales no incluidos en el presupuesto estimado arriba especificado.

Tales servicios adicionales incluirán, pero no se limitarán a, cambios en la dimensión (cantidad) del trabajo, cambios en la complejidad de cualquier elemento involucrado en el Proyecto, y cualquier cambio efectuado luego de la aprobación de cada etapa del diseño, documentación, etc.

El CLIENTE deberá abonar un recargo por cualquier servicio que requiera trabajar fuera del horario de trabajo regular por razones de fechas de entrega no programadas, o como consecuencia de que el CLIENTE no haya cumplido con plazos de entrega de información, materiales o aprobaciones.

El CLIENTE reembolsará a NEO3W por todos los gastos extras en los que incurra NEO3W con respecto al Proyecto que incluyan, pero no limitados a, servicios de mensajería, impresiones y copias extras, fax y/o llamadas de larga distancia, soportes magnéticos extras, etc.

## **TERCERO.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

### **Tercero.1.- Precio**

El precio total de los servicios que en cada caso sean contratados por el CLIENTE se calculará de acuerdo a las tarifas consignadas para cada servicio contratado en las respectivas condiciones particulares reguladoras de los mismos.

### **Tercero.2.- Forma de pago**

Con la firma y envío de presupuesto o aceptación de estos términos y condiciones, el CLIENTE autoriza a NEO3W a realizar el cargo de un recibo por el importe total de los servicios solicitados, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a la cantidad objeto de cargo, en la cuenta corriente del CLIENTE especificada en dicho presupuesto, con el objeto de comenzar la prestación de servicios. En caso de que el cargo bancario no sea aceptado, y por tanto el recibo sea devuelto, NEO3W podrá entender que se renuncia a la solicitud de servicios realizada y, en consecuencia, podrá abstenerse de prestar los servicios solicitados, así como, en su caso, a reclamar del CLIENTE el cobro de los gastos de gestión ocasionados.

Una vez que NEO3W haya cobrado el importe correspondiente al primer pago por los servicios solicitados, el CLIENTE podrá anular su solicitud, pero no tendrá derecho a la devolución total o parcial de los importes abonados.

Así mismo, con respecto a los servicios continuados que el CLIENTE solicite, con la formalización de la relación contractual éste autoriza a NEO3W a realizar, con 30 días de antelación al vencimiento del plazo inicial de duración de dichos servicios o de cualquiera de las renovaciones posteriores, un cargo en la cuenta corriente proporcionada por el CLIENTE, por el importe de la renovación anual de los servicios conforme a los precios vigentes en ese momento. En cualquier caso, NEO3W remitirá al CLIENTE un recordatorio por correo electrónico al menos 15 días antes de realizar dicho cargo de renovación, especificando las condiciones del mismo. No obstante lo anterior, en caso de que el cargo bancario no sea aceptado, y por tanto el recibo sea devuelto, NEO3W podrá entender que se renuncia a la renovación de los servicios y en consecuencia podrá proceder a la terminación de los mismos, dando por no renovada la relación contractual.

### **Tercero.3.- Plazos de pago**

En términos generales, los plazos de pago serán los siguientes:

#### Para las páginas web:

- 25% en la aceptación del presupuesto
- 25% a la presentación de la maqueta
- 50% a la finalización del proyecto.

Si el proyecto se paraliza durante más de un mes en cualquiera de las fases en que se encuentre, por motivos en los que se incluyen, pero no se limitan, a la falta de entrega de material por parte del CLIENTE, retrasos en la revisión del material entregado al CLIENTE o cualquier otro no imputable a NEO3W, NEO3W podrá solicitar del CLIENTE la entrega del importe de la fase siguiente.

En caso de no abonarse este importe, NEO3W se reserva el derecho de cancelar el contrato, sin derecho a devolución de cualquier importe entregado con anterioridad.

#### Para trabajos de imprenta:

- 50% a la aceptación del presupuesto
- 50% tras la preparación del trabajo para la imprenta y previo a la entrega para su impresión definitiva.

#### Renovaciones anuales de dominios, alojamientos o servicios de mantenimiento:

- 100% anteriormente a su renovación.

#### Otros servicios:

Se especificará en el presupuesto entregado.

El cliente acepta que NEO3W no comenzará a trabajar en el proyecto sin haber recibido el pago inicial y que el trabajo no será publicado ni entregado hasta no recibir el pago final.

### **CUARTO.- PROPIEDAD DE LOS DOMINOS Y ALOJAMIENTOS**

En el momento de la solicitud de compra de un dominio por parte del CLIENTE, NEO3W facturará y cobrará este servicio, ostentando NEO3W la propiedad del dominio adquirido hasta que todos los servicios contratados o solicitados como Servicios Adicionales y realizados por parte de NEO3W estén totalmente liquidados. En el momento de la liquidación total, NEO3W comenzará a realizar las gestiones oportunas para realizar el traspaso de la propiedad del dominio al CLIENTE.

Los trabajos que requieran alojamiento en Internet se realizarán en servidores propios de NEO3W y cuyo acceso esté restringido al personal de NEO3W, lo que acarrea un coste anual ya determinado con anterioridad.

En el supuesto en que el CLIENTE solicite un alojamiento diferente de los habituales gestionados por NEO3W, se requerirá por parte del CLIENTE que los accesos a la gestión de dicho alojamiento sean exclusivos al personal de NEO3W. En caso de que el CLIENTE escoja un alojamiento en el que se pueda acceder sin control por parte de NEO3W, NEO3W no será responsable de los fallos que se pudiesen ocasionar ni garantizará el servicio prestado.

#### **QUINTO.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

El CLIENTE deberá designar sólo un Representante con total autoridad para proveer u obtener información necesaria u aprobaciones que sean requeridas por NEO3W.

El Representante del CLIENTE será responsable por la coordinación del briefing, revisión y proceso de toma de decisiones que involucren a otras partes o personas que NEO3W y sus subcontratados. Si luego de que el Representante del CLIENTE ha aprobado el diseño y/o sus etapas, el CLIENTE o cualquier otra persona autorizada requiriera cambios que devengasen en servicios adicionales por parte de NEO3W, el CLIENTE abonará cargos y costos que involucren dichos cambios y servicios adicionales.

El CLIENTE proveerá información fehaciente y completa y materiales a NEO3W, y será responsable por la exactitud y completitud de toda la información y el material provisto.

El CLIENTE garantiza que todo material provisto a NEO3W no afecta los derechos de autor de terceros.

El CLIENTE indemnizará, defenderá y mantendrá fuera de todo litigio a NEO3W de y contra cualquier reclamo, juicio, daño y perjuicio, incluyendo los gastos de defensa, que surgieren de cualquier reclamo en relación con terceros cuyos derechos hayan sido o sean violados o infringidos debido al material provisto por el CLIENTE.

Todo texto e información provista por el CLIENTE se entregará a NEO3W en formato digital, preparado para su inserción en el Proyecto. Cuando algún material fuere provisto por el CLIENTE en otro soporte, tal como fotografías, ilustraciones u otro material visual, textos en papel, etc. deberá ser de calidad profesional y preparado para su digitalización sin más preparación o alteración.

Este proceso (escaneado, OCR, tipeado, redimensión etc.) será presupuestado como un servicio suplementario.

El CLIENTE abonará todos los gastos que surgieren en relación con los materiales entregados que no cumplan con tales estándares.

#### **SEXTO.- MODIFICACIONES EN LOS SERVICIOS**

El CLIENTE podrá, en cualquier momento de la duración de la relación contractual, solicitar a NEO3W la modificación de los servicios inicialmente contratados, mediante el envío electrónico o físico, de una nueva solicitud.

Ante cualquier solicitud de ampliación de los servicios contratados, NEO3W se reserva el derecho a atenderla o no, en función de sus recursos disponibles en cada momento, repercutiendo en todo caso el incremento de los costes de ejecución de los servicios contratados, según el coste de los nuevos servicios vigente en el momento de recibir la solicitud.

## **SÉPTIMO.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio podrá ser suspendida por NEO3W en el supuesto de que CLIENTE no abone a NEO3W cualquiera de las cantidades debidas por servicios solicitados por el CLIENTE.

NEO3W procederá a notificarle por escrito lo anterior. Si transcurridos 10 días desde la mencionada notificación, el CLIENTE no hubiera hecho frente al pago de las cantidades, NEO3W se encontrará facultada para suspender la prestación del servicio, hasta la fecha en que se haga efectivo el pago pendiente por CLIENTE, sin que esta suspensión pueda considerarse como una resolución por parte de NEO3W. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de NEO3W para resolver el presente contrato por incumplimiento del CLIENTE de sus obligaciones de pago.

NEO3W procederá a la activación del servicio una vez que el CLIENTE haya pagado tanto las cantidades adeudadas antes de la suspensión del servicio, como aquellas otras que se hayan generado durante el periodo de suspensión.

## **OCTAVO.- COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Ambas partes se comprometen, en lo necesario, a designar un interlocutor con el fin de supervisar la ejecución del contrato y facilitar la comunicación entre las partes.

Para el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato será necesaria la colaboración del CLIENTE debiendo este facilitar todos los medios técnicos, humanos y materiales a su alcance que sean necesarios.

La obligación de colaboración del CLIENTE se extiende a sus empleados, y a aquellos profesionales con quienes contrate para la realización del objeto de este contrato.

El CLIENTE facilitará el acceso por parte de NEO3W a toda la información necesaria para el correcto desarrollo del objeto del contrato, que obre en su poder. El CLIENTE procurará todos los permisos necesarios de terceras partes que sean necesarios para el acceso y/o la ocupación.

El incumplimiento del deber de colaboración por parte del CLIENTE o sus empleados, exonera a NEO3W de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE mantendrá operativa, activa y actualizada la dirección e-mail proporcionada para las comunicaciones con NEO3W. Cualesquiera cambios en dicha dirección se notificarán por escrito a NEO3W con las medidas propias de autenticación de dicha petición, de manera que en ningún momento quede interrumpida la comunicación entre ambas partes contratantes.

NEO3W no se hace responsable de la desatención u omisión, por parte del CLIENTE, al contenido de las comunicaciones emitidas por NEO3W a la dirección de e-mail del CLIENTE establecida a los efectos del presente contrato.

## **NOVENO.- CONFIDENCIALIDAD.**

Ambas partes se comprometen a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información y/o documentos que mutuamente se proporcionen como consecuencia de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a no divulgarlos, así como a no publicarlos ni, directa o indirectamente, ponerlos a disposición de terceros sin el previo consentimiento fehaciente de la otra parte.

Ambas partes podrán transmitir los documentos y/o información proporcionados a su personal y colaboradores en la medida en que ello sea imprescindible para la

ejecución del presente contrato. En tal caso, ambas partes informarán a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato, realizando a tal efecto cuantas advertencias y suscribiendo con su personal cuantos documentos sean necesarios al objeto de garantizar el cumplimiento de tales obligaciones. A este respecto, NEO3W declara expresamente tener suscritos con sus trabajadores y/o colaboradores los oportunos contratos de confidencialidad.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la relación contractual entre las partes.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato facultará a la otra parte para reclamar la indemnización de cuantos daños y perjuicios se cause por razón de tal incumplimiento, así como la restitución de todos los gastos, incluidos, en su caso, aquellos que pudieran devengarse como consecuencia de la eventual interposición de acciones legales en defensa de sus derechos.

#### **DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes informan sobre la posibilidad de incorporar los datos personales facilitados en el presente documento a un fichero creado por ellas mismas con la finalidad del mantenimiento y gestión de la relación comercial. Asimismo los titulares de dichos datos podrán ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación en las direcciones de los contratantes.

Para la correcta ejecución del presente contrato las partes se obligan a suscribir el correspondiente contrato de acceso a datos por terceros, en el cual NEO3W será la encargada del tratamiento de los datos y el CLIENTE el responsable de los mismos.

#### **UNDÉCIMO.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El CLIENTE garantiza que posee la titularidad o, en su defecto, las preceptivas licencias y autorizaciones, sobre los derechos de propiedad intelectual derivados de aquellos contenidos e informaciones que hayan sido aportados por el CLIENTE. Será exclusiva responsabilidad del CLIENTE el obtener cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias para garantizar la integridad de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de tales contenidos cuya titularidad sea ostentada por terceros. En consecuencia, el CLIENTE se compromete a asumir cualquier responsabilidad por reclamaciones dirigidas contra NEO3W por infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial por tal concepto, asumiendo cuantos gastos, costes e indemnizaciones se deriven contra NEO3W con motivo de dicha reclamación.

Una vez hayan sido desarrolladas las modificaciones y/o incorporaciones de nuevos contenidos al sitio web objeto de este contrato, NEO3W cede al CLIENTE, en los términos y condiciones establecidos en este documento, los derechos de explotación económica derivados de la propiedad intelectual sobre el resultado de los trabajos de creación y desarrollo contratados, en especial, los derechos a divulgar y/o publicar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente, sin transformar los contenidos, del sitio web, en cualquier medio o soporte, escrito, gráfico, fonográfico, audiovisual, telemático, electrónico, digital, multimedia o informático.

Quedan expresamente excluidos de la referida cesión, los derechos de propiedad intelectual sobre los elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas propiedad de NEO3W integrados en el sitio web, sobre los que NEO3W concede al CLIENTE una licencia de uso, no exclusiva, limitada al ámbito temporal del presente contrato, de manera que la

resolución o terminación del contrato de mantenimiento lleva aparejada la finalización de la citada licencia de uso, no pudiendo de ninguna manera el CLIENTE reclamar cantidad alguna por dicha resolución.

Se trata de una licencia de uso intransferible que permite al CLIENTE usar los referidos elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas de forma no exclusiva para un entorno web.

El CLIENTE solo podrá usar los elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas para fines propios, quedando prohibido:

- Compartir con terceros el tiempo de uso, así como hacerla accesible a terceros.
- Realizar versiones sucesivas de los elementos objeto de la licencia de uso ni derivadas de los mismos.
- Ingeniería inversa, reprogramación o modificación de cualquier naturaleza.
- Transferir, traspasar, arrendar, o vender los elementos objeto de la licencia de uso así como cualquier otro acto de disposición, temporal o permanente, gratuita u onerosamente, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que de tales acciones se deriven.
- Reproducir el código, ni traducir su forma. Si fuera necesario, el CLIENTE solicitará la autorización escrita de NEO3W para llevar a cabo la reproducción o transformación de los elementos objeto de la licencia de uso incluida la corrección de errores, cuando dichos actos sean necesarios para la utilización de los mismos por parte del CLIENTE, con arreglo a su finalidad propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, la cesión de los derechos de explotación, y cualquier otro que pudiera derivarse del presente contrato a favor del CLIENTE no surtirá efectos hasta el momento en que éste haya satisfecho a NEO3W la totalidad del precio establecido.

El CLIENTE guardará absoluta confidencialidad respecto de cualesquiera elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas propiedad de NEO3W que le sea proporcionado por está, así como, respecto de todo Know-how de NEO3W susceptible de protección. El CLIENTE no permitirá acceso de terceros a esos objetos, distinto del estipulado en las disposiciones de este contrato.

## **DECIMOSEGUNDO.- RESPONSABILIDADES.**

NEO3W no se hace responsable de los errores, daños o defectos que pudiera sufrir el sitio web como consecuencia de su uso, manipulación y/o mantenimiento por parte de personas ajenas a NEO3W, o por un uso negligente o no adecuado por parte del CLIENTE.

NEO3W tampoco se hace responsable de los errores, daños o defectos que pudiera sufrir el sitio web como consecuencia de su incompatibilidad o inadecuación, totales o parciales, con otros soportes informáticos, servidores o navegadores con características distintas a las acordadas.

NEO3W, con toda la extensión permitida por el ordenamiento jurídico, no se hace responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la presencia de virus u otros elementos que puedan producir alteraciones en el sistema informático, documentos electrónicos o ficheros del CLIENTE.

#### **DÉCIMOSTERCERO.- GARANTÍA.**

NEO3W establece a favor del CLIENTE un período de garantía de 15 días a partir de la fecha en que haya comunicado al CLIENTE la resolución del error o incidencia, la modificación y/o la incorporación de nuevos contenidos en el sitio web, al objeto de que el CLIENTE pueda verificar el funcionamiento y adecuación a lo establecido en el presente contrato.

La ausencia de respuesta por escrito por parte del CLIENTE en el plazo establecido como período de garantía se considerará como aprobación tácita.

#### **DECIMOCUARTO.- RECONOCIMIENTOS.**

El CLIENTE concede su autorización con carácter indefinido e irrevocable para que NEO3W emplace en el sitio web implantado la denominación social de NEO3W o cualquier símbolo o signo identificativo de NEO3W, siempre y cuando no afecte a la imagen del CLIENTE y se realice en la parte inferior al tamaño mínimo legible. Asimismo el CLIENTE concede su autorización para que NEO3W pueda identificar al CLIENTE en cualesquiera acciones promocionales relacionadas con NEO3W.

#### **DECIMOQUINTO.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER MERCANTIL.**

La relación contractual establecida entre las partes en mérito del presente contrato tiene exclusivamente carácter mercantil, sin que, en ningún caso, pueda considerarse ni interpretarse que existe vínculo laboral o fiscal alguno entre el CLIENTE y NEO3W o el personal de ésta que eventualmente se desplace a otros domicilios o establecimientos distintos de su lugar habitual de trabajo.

#### **DECIMOSEXTO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato entrará en vigor tras la fecha aceptación del CLIENTE, el depósito de la señal acordada o al comienzo de la prestación del servicio y permanecerá vigente hasta el cumplimiento por NEO3W de los concretos servicios solicitados o, en su defecto, si se trata de servicios continuados, durante UN (1) año desde dicha fecha de aceptación, renovable automáticamente por períodos sucesivos de la misma duración, salvo comunicación en contra por parte del Cliente con una antelación mínima de dos (2) meses respecto al de la duración inicial de la relación contractual o de cualquiera de sus prórrogas.

#### **DECIMOSÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato notificándolo por escrito a la otra parte. A la terminación del contrato por el CLIENTE o por NEO3W, NEO3W retendrá cualquier pago inicial efectuado y el CLIENTE pagará a NEO3W por las horas de trabajo/etapas cumplidas hacia el Proyecto, hasta la fecha de terminación.

Asimismo, ambas partes están facultadas para resolver el presente contrato en el supuesto de que concurriesen cualquiera de las causas de resolución generales establecidas por la Ley y, en particular, en el supuesto de incumplimiento por la otra parte de las obligaciones derivadas del presente contrato, todo ello sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.

En el caso de resolución por incumplimiento, deberá mediar requerimiento previo a la parte incumplidora por la otra parte, para que en el improrrogable plazo de TREINTA (30) días desde la recepción de dicha notificación remedie la situación que originó la

causa de terminación. Si transcurrido dicho plazo la parte incumplidora no remedia tal situación, el contrato quedará resuelto de forma inmediata y automática.

El CLIENTE reconoce y asume que NEO3W en ningún momento actual o posterior al presente contrato podrá verse obligada a entregar, facilitar, licenciar el uso, o cualquier otra situación similar, de su Know-How, elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas, a un tercero o al CLIENTE, salvo pacto expreso y escrito en contrario.

## **DECIMOCTAVO.- NOTIFICACIONES.**

Toda citación, notificación o requerimiento entre las partes, deberá hacerse por escrito.

## **DÉCIMONOVENO.- ACUERDOS VARIOS**

### **Decimonoveno.1- Comienzo del trabajo y su entrega**

El cliente acepta que NEO3W no comenzará a trabajar en el proyecto sin haber recibido el pago inicial y que el trabajo no será publicado ni entregado hasta no recibir el pago final.

### **Decimonoveno.2- Datos para comunicaciones**

A efectos de practicar cualquier notificación, comunicación o requerimiento, que deba o pueda cursarse entre las Partes en el marco de la relación contractual, se utilizarán los datos de contacto proporcionados por el CLIENTE.

### **Decimonoveno.3- Nulidad parcial**

La declaración de nulidad, invalidez o ineficacia de cualquier cláusula o previsión contenida en los documentos reguladores de la relación contractual por sentencia judicial no afectará a la validez y eficacia de aquellas cláusulas o previsiones que no se vean afectadas por dicha nulidad, invalidez o ineficacia.

### **Decimonoveno.4- Modificaciones de las condiciones de contratación**

El presente contrato representa el acuerdo en su totalidad entre el CLIENTE y NEO3W y podrá ser modificado o cambiado sólo por escrito.

NEO3W se reserva el derecho a modificar cualquiera de los documentos soporte de la contratación, incluidas las presentes condiciones generales. NEO3W informará adecuadamente de los cambios introducidos mediante su difusión en su página web u otros medios electrónicos de relación con el CLIENTE de los nuevos documentos contractuales.

### **Decimonoveno.2- Ley aplicable y jurisdicción**

La relación contractual entre NEO3W y el CLIENTE, tanto para su aplicación como para su interpretación se regulará por la Ley española. Las Partes acuerdan expresamente someter todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación que resulte de la relación contractual a los Juzgados y Tribunales de Bizkaia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.